Número 63. Mártes 2. Junio de 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 41 minutos: pónese á las 7 y 19 minutos. | San Erasmo mártir.

Artículo de oficio.

ESPOSICION DEL CONSEJO DE GOBIERNO A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA: El Consejo de Gobierno, cumpliendo con el honroso encargo que le hizo vuestro augusto Esposo (Q. E. E. G.) ha manifestado franca y lealmente su dictámen siempre que V. M. se ha dignado reclamarlo para la mas acertada decision sobre negocios graves y árduos de la monarquía. Hoy, Señora, por un impulso irresistible, y sin aguardar vuestra soberana interpelacion, se apresura á levantar su voz al Trono con motivo del horrible atentado cometido el 11 del corriente.

En medio del dia, en la capital del reino, y en el vestíbulo del Estamento de sus Procuradores, ha sido insultado y atropellado uno de ellos, en quien concurre ademas la calidad de Presidente de vuestro Consejo de Ministros, cuando acababa de llenar sus importantes atribuciones bajo ambos conceptos, con el celo, desinteres y lealtad que jamas ha desmentido en su carrera política: este benemérito español se vió acometido con sables y puñales desde aquel respetable recinto hasta la puerta interior de su casa, en donde estuvieron á punto de asesinarle.

El Consejo no duda que la España entera reprobará este crímen, y que la posteridad hará justicia al heróico pueblo madrileño, cuyo comportamiento, siempre noble, no podrán mancillar un puñado de viles asesinos detestados por la opinion pública. Sin embargo, ni esta circunstancia, ni la espresa reprobacion del Estamento de ilustres Próceres, manifestada el dia siguiente en la esposicion que elevó á V. M., son bastantes en sentir del Consejo para remediar tamaños males. Los crímenes de la anarquía, instrumento el mas eficaz del pretendiente y sus adictos, se multiplican á pesar de la abominacion que marcó los asesinatos de 17 de julio de 1834 y 18 de enero de este año. El atentado del 11 del presente manifiesta un carácter mayor de perversidad que los anteriores.

En vano, Señora, se aspirará á su pronto y ejemplar castigo por medio de los procedimientos judiciales; la lentitud indispensable de estos, la dificultad de la prueba legal despues del suceso, y mil concausas difíciles de alejar, harán tardía y menguada la aplicacion de las leyes, quedando entre tanto abierta la puerta para la reproduccion de escesos tan detestables. El proceso contra los que atacan descaradamente la libertad pública y la seguridad individual, formando una criminal asociacion, debe ventilarse principalmente por medio de la fuerza armada en el acto y paraje mismo del crímen, á fin de que por un saludable escarmiento se aterren los malvados y se tranquilicen los hombres de bien. Debe ademas precaverse una nueva esplosion por los medios que sean compatibles con la verdadera libertad.

El Consejo, Señora, es de opinion que para lo primero convendrá llevar á debido efecto, si por desgracia fuere menester, la Real órden que dictó la sábia prevision de V. M. en 18 de julio de 1834: y para lo segundo redoblar la vigilancia de la policía de seguridad, y hacer efectivas las reiteradas órdenes sobre residencia en sus pueblos respectivos de todos los empleados civiles, eclesiásticos y militares, y las leyes sobre uso de armas prohibidas, y sobre vagos y mal entretenidos.

Por estos medios cree, Señora, el Consejo que se aseguraria el órden público y el respeto á las leyes y á las autoridades; sin lo cual no puede existir ningun gobierno. Si para ello necesitare V. M. de la débil cooperacion del Consejo, siempre le hallará dispuesto á hacer hasta el último sacrificio para sostener el Trono de vuestra augusta Hija, y el imperio de las leyes fundamentales de la monarquía. Madrid 14 de mayo de 1835.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El arzobispo de Méjico.=El marques de Sta. Cruz.=El duque de Medinaceli.=El duque de Bailen.=El marques de las Amarillas.=Francisco Javier Caro.=Nicolas Garelly.=El conde de Ofalia.

Esta esposicion fue remitida por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Interior, que reside en el Real Sitio de Aranjuez, y que ha contestado de órden de S. M. la Reina Gobernadora en los términos siguientes:

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Escmo. Sr.: Tan desagradable como fue la sorpresa que ocasionó á S. M. la Reina Gobernadora la noticia de los lamentables acontecimientos ocurridos en esa capital en la tarde del 11 del actual á consecuencia del horrible atentado que un puñado de viles asesinos intentó cometer contra la persona de V. E. al salir del Estamento de señores Procuradores del reino, tan lisonjera y grata ha sido la impresion que ha causado á su maternal corazon la lectura de la respetuosa, enérgica y franca esposicion que V. E. me dirige, elevada espontáneamente y á impulsos de su acendrada fidelidad, por el Consejo del Gobierno á su augusta Real Persona, con el fin de mostrar la parte que ha tomado en el sentimiento de universal indignacion que escitaron tales sucesos en todos los ánimos honrados, de esponer sus ardientes deseos de que no queden impunes ni puedan reproducirse, de proponer las medidas mas urgentes é indispensables para conseguirlo, y de ofrecer al efecto á los pies del trono su mas activa, sincera y decidida cooperacion. S. M. ha visto con singular complacencia en esta ocasion una nueva prueba irrefragable de la acrisolada lealtad de las ilustres personas que por sus talentos y eminentes servicios merecieron justamente del señor D. Fernando VII (Q. E. E. G.) la alta confianza de encomendarles como Rey, como Esposo y como Padre, el depósito sagrado de los objetos mas preciosos para su corazon, de encargarles la augusta mision de asesorar en todos los negocios árduos de la monarquía á su escelsa Consorte, de defender los intereses y derechos de su amada Hija, y de ejercer una intervencion superior, cuando se reclamase el ausilio de sus luces, en todo lo que las leyes de la naturaleza, la conservacion del Trono y la ventura de los pueblos ofrecian á sus ojos mas interesante. Las palabras llenas de fuego y energía que brillen en todo el contesto de la referida esposicion, son otros tantos sublimes rasgos y evidentes testimonios de la virtud y de la fidelidad nunca desmentida de los que la suscriben, y el convencimiento íntimo en que S. M. se halla de que tales palabras son la espresion sincera de los sentimientos del corazon, le inspira la mayor confianza, no solo para llevar al cabo las medidas ya acordadas y otras iguales ó análogas á las que el Consejo indica, sino tambien para emplear todos los medios propios de la autoridad Real, cuyo ejercicio le está encomendado por la naturaleza, por la ley y por la última voluntad de su difunto Esposo durante la menor edad de su augusta Hija, á fin de preservar á los pueblos, confiados al cetro protector de esta, de las calamidades consiguientes á la repeticion de tamaños crímenes y á la impunidad de sus autores; de cortar de una vez la cabeza de la hidra de la anarquía, y de contener, sofocar y castigar con inexorable rigor la rebelion donde quiera y bajo

cualquier forma que se presente. Tal es la firme é irrevocable resolucion que S. M. ha concebido, y tales los invariables principios que desea sirvan de norte para la marcha de su gobierno hasta que se consiga que los enemigos irreconciliables del trono legítimo de su augusta Hija y del reposo público, sin el cual ningun régimen legal puede existir, ni menos consolidarse, ó arrojen avergonzados la máscara de patriotismo y amor á la libertad, con que pretenden encubrirse para llevar á cabo sus perversos planes de sangre, de desolacion y de trastorno, á fin de satisfacer ambiciones y miras personales, ó tengan que abandonar esta tierra clásica de la lealtad y del honor que los detesta y abomina, ó á despecho de su impotente rabia espíen condignamente, en desagravio de la justicia, de la humanidad y de la moral que tantas veces han ofendido, los horrorosos crímenes que meditan, y han perpetrado.

Al mandarme S. M. que por el digno conducto de V. E. haga al Consejo de Gobierno esta comunicacion, quiere se le manifiesten del modo mas espresivo, en su Real nombre, los sentimientos de gratitud con que ha recibido la noble y espontánea esposicion de los suyos, las sólidas esperanzas que cifra para obtener el acierto con el ausilio de sus juiciosos é ilustrados dictámenes, y los nuevos títulos que ha adquirido por el que acaba de emitir á ser depositario de su augusta é ilimitada confianza. De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 15 de Mayo de 1835.=Diego Medrano.=Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

ESPAÑA.

Madrid 20 de mayo.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Capitan general de Castilla la Nueva, refiriéndose á un parte del Comandante general de la provincia de Guadalajara, dice al señor ministro de la Guerra que el sargento 2.° Manuel del Aguila, comandante de una partida situada en el Pobo, aprehendió el dia 15 á un bandido llamado Checa, y mató á otro que le acompañaba, en el barranco de la Hoz. Este Checa fue el asesino de Francisco Melchor, por suponerle partidario de la Reina, razon porque, unida á otros crímenes, Checa iba á ser pasado por las armas en el mismo sitio en que asesinó á Melchor.

El dia 13 del corriente obtuvieron las armas de la lealtad un triunfo completo, que asegura la tranquilidad del reino de Galicia. El cabecilla Gorostidi, ex-canónigo de Santiago, que se titulaba comandante general de Galicia por Cárlos V. con 9 individuos de la faccion que habia levantado, y su médico Benito María S. Roman, cayeron en poder de las tropas y Urbanos, que se condujeron con la mayor bizarría. Siete muertos, varios heridos, 30 fusiles, 4 caballos, varias carabinas, sables, pistolas y otros efectos se recogieron en el campo de batalla. Los facciosos que se salvaron huyendo en dispersion, son capturados en todos los puntos donde se dejan ver.

Los documentos encontrados al traidor Gorostidi son del mayor interes, pues descubren todo el plan de una vasta conspiracion: en la correspondencia que los principales cabecillas llevaban entre sí, tenia Gorostidi los rídiculos dictados de *coronel cardenal.*

Todos los facciosos aprehendidos en el campo de batalla iban á ser pasados por las armas en cuanto prestasen sus declaraciones.

Escmo. Sr.: Aunque en mi anterior esposicion manifesté á V. E. para que se sirviese elevarlo al conocimiento de S. M. la augusta Reina Gobernadora, el sentimiento de indignacion que causaron en mi ánimo los desgraciados y escandalosos sucesos del 11 ocurridos en esa capital, y que no dudaba eran los mismos los de las tropas de mi mando, tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. no era infundada mi prediccion en esta parte. Los gefes de este ejército, apenas fueron sabedores de ellos, hán acudido á mí para que sea el intérprete de sus nobles sentimientos. Estos son los de ofrecerse nuevamente á S. M. en defensa del trono y de la libertad de la Nacion, indignamente atacados por algunos infames, á par que ingratos, mas dignos del nombre de caribes que de liberales, con el mismo entusiasmo y consagracion que hace diez y ocho meses lo están manifestando á costa de su sangre en mil combates contra los feroces satélites del odioso Pretendiente, aun menos criminales que los perpetradores de semejantes atentados; porque á lo menos los primeros sostienen abiertamente sus fanáticas ideas con las armas en la mano, y los segundos vil y alevosamente rasgan el seno de su patria, ocultando pérfidamente sus designios. El efecto producido por semejantes sucesos es aun mas fatal en estas provincias que la derrota mas funesta. Ellos aumentan el mal espíritu de sus habitantes, y entibian el ardor del soldado, que presiente la inutilidad de sus heróicos sacrificios si la anarquía, destruyendo los lazos mas sagrados de la sociedad, los pone inermes en los brazos del Pretendiente. Este y sus secuaces se gozan y congratulan fiando el éxito de su causa mas en las maquinaciones de los malvados que en las armas que tienen en sus manos, como lo manifiestan claramente sus boletines y proclamas. Y si horribles son semejantes atentados, aun es mas horrible la causa que les sirve de pretesto. Parece imposible, en efecto, que en este siglo y por hombres que se llaman filantropos y liberales, que tantas veces han execrado en los enemigos su sed de sangre y horrores, se alboroten y rebelen por la regularizacion de una guerra que pone á cubierto del patíbulo al infeliz soldado á quien la fatiga, las heridas y las enfermedades ponen en manos del enemigo. Quizá el estado de incremento de la faccion haya sido ese sistema que refluye en ventaja del enemigo, sistema que la faccion reconoce provechoso para ella, pero que un resto de pudor delante de los enviados estrangeros ha obligado á renunciar, por no aparecer á los ojos de la Europa con el aspecto horrible que esos cobardes, á par que malévolos, no tienen reparo en querer aparecer, titulándose defensores de la civilizacion y la humanidad. Espero que V. E. se sirva esponer de nuevo á la augusta Reina Gobernadora que estos ecos de indignacion y de honor no son en particular mios, sino ecos del ejército que por conducto de sus gefes me autoriza y suplica los eleve á los pies del trono, lisonjeándose con la esperanza de que esta franca y esplícita manifestacion de sus sentimientos evitará la prosecucion de semejantes escenas, que están prontos á contener con el sacrificio de su vida en la primera ocasion que por desgracia y contra sus deseos pudiera aparecer.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vitoria 16 de mayo de 1835.—Gerónimo Valdés.—Sr. encargado interinamente del ministerio de la Guerra.

S. M. ha oido con satisfaccion estas espresiones del Sr. comandante en gefe y del ejército, con cuyos leales y honrosos sentimientos se complace en contar para sostener las prerogativas del trono de su augusta Hija y la autoridad de las leyes.

Copiamos del suplemento de la Abeja del mártes 19 del corriente el siguiente escrito:

SOBRE LA ESTIPULACION DEL GENERAL VALDÉS Y ZUMALACARREGUI.

En tiempos de convulsiones políticas raros son los sucesos de que no pretende apoderarse el espíritu de partido para avanzar sus propios intereses ó combatir el de sus adversarios. Con tal que sirvan á uno de estos objetos, nada importa que se altere en ellos la verdad; que se desconozcan las prácticas sancionadas por el tiempo; que se olviden los principios consagrados por el derecho: las cosas no se examinan ni discuten tales como son, sino tales como conviene al partido que las esplota, examinarlas y discutirlas.

Mucho se ha hablado y declamado estos dias contra la mision de lord Elliot y sus consecuencias; mucho nos parece que se ha desrazonado por algunos de los señores Procuradores, y por los diarios de la oposicion que la han impugnado: y como basta en España hablar en nombre del *bien público, de la libertad y del decoro nacional* para hallar simpatías en el considerable número de personas que creen cuanto les dicen todas las mañanas los periódicos, y formar su opinion sobre los sucesos como aquellos se los presentan, creemos conveniente y necesario ilustrar la conciencia de los hombres sensatos, tratando mas á fondo que hasta ahora lo ha sido un negocio que ha producido la mas viva impresion en el público, ya por el interes que en sí mismo encierra, ya porque los partidos que especulan sobre todo, han logrado estraviar la buena fé de las gentes timoratas y sencillas, haciéndolas temer que los intereses y el decoro del Trono estaban comprometidos ó humillados por aquel contrato. El lenguaje de la verdad y la razon, no reducirá á los que no escuchan ni hablan otro que el de las pasiones; pero á estos no podiamos pretender el convencerlos, y si solo abrir con ellos una discusion templada, que aclare de que parte se encuentra la justicia.

Vamos por partes. *Lord Elliot y su mision.*

Se ha presentado á este agente, no solo en algunos diarios, sino tambien por muchos Sres. Procuradores, como un *caballero particular ó simple viajero.* Y con este simple carácter (preguntamos) ¿qué título tenia para tratar ni entrometerse en nuestros negocios? No parece sino que el general Valdés ha suscrito á lo que le propuso un osado aventurero ó proyectista. Lord Elliot era *comisario de S. M. B.*, de uno de los mas poderosos aliados de la Nacion española, la cual ha recibido muchas y muy grandes pruebas de su afecto y amistad, desde que entró en la senda de los gobiernos libres. El Gobierno español supo anticipadamente su venida y su mision: una y otra habian recibido su aprobacion, sin la cual

no hubieran podido verificarse ni la una ni la otra. Si el carácter del negociador no parece mas respetable que el de un simple viajero ó caballero particular, nada tenemos que decir, sino que deploramos haya todavía entre nosotros quien ignore ó afecte ignorar, las prácticas y formas con que se dirijen los negocios públicos en Europa.

Pero, pues dejamos asentado que conocia el gobierno anticipadamente dicha mision, veamos cual era en efecto esta, y si debió aquel aceptar la responsabilidad de los bienes ó males que encerraba; ó si pudo correr la que, con mucha mas razon, habria podido exigírsele de oponerse á ella.

Nuestros lectores habrán de dispensarnos si tenemos que ser algo difusos en materia cuyo interes nos impone la obligacion de no omitir nada de cuanto sea esencial y útil para ilustrarla.

En Inglaterra hay dos partidos rivales, como en todas partes; pero cualesquiera que sean las diferencias entre los Whigs y los Torys, todos son, anque hombres de partido, *hombres de bien* sin referencia á su color político; así cuando los que llegan al poder declaran seguir tal ó cual marcha política, la siguen, y no anuncian jamas una cosa para hacer la contraria.

El duque de Wellington reconoció al llegar al Ministerio que el bien y la salvacion de la España dependía de la abolicion de la ley sálica; que la propiedad, el rango social, las luces y todo aquello mas distinguido y digno de respeto en una comunidad social, que podia servir de fundamento al porvenir de un pais cualquiera, se encontraba alistado bajo las banderas de la Reina de España; que esta tenia por enemigos á los enemigos de todo órden y progreso humano; á los que, viviendo del abuso, están identificados con su conservacion y propagacion. El Duque vió, pues, que la causa de don Cárlos era *la causa de la revolucion*, y no vaciló un instante en apoyar á la Reina, no solo de buena fé, respecto de los tratados que encontró vigentes entre su pais y el nuestro, sino con el celo propio al considerar nuestros negocios como cuestion europea. Cualquier otro gobierno en Inglaterra hubiera hecho y hará lo que el duque de Wellington respecto á suministrarnos armas, municiones, buques &c.; pero preguntamos de buena fé á cuantos estén en el caso de poder respondernos: ¿quién sino el Duque podia hallarse en situacion de enviar un comisario real al Pretendiente para declararle á nombre de la Inglaterra *y de las potencias de Europa*, "que su causa, sus pretensiones á la corona de España, sus esfuerzos y sus esperanzas todo seria inútil: que no recibirá ausilio ni socorro *de ninguna parte del mundo*: que la guerra civil que alimenta y sostiene en el norte de la Península causa horror á la Europa, y solo puede conducir á una efusion de sangre inútil; que en su vista debia D. Cárlos retirarse y hallaria un asilo en Francia ó en Inglaterra, &c., &c."

¿Quién sino el duque de Wellington, volvemos á repetir, podia hallarse en situacion de hablar así, á nombre de la Europa entera, á D. Cárlos y sus satélites, y disponer favorablemente las grandes potencias del Norte hácia nuestra causa?

Tal vez dichas potencias deseaban ya seguir los consejos de aquel ministro, obrando bajo su crédito y garantía personal en la direccion de los negocios de España, para restablecer con nosotros sus relaciones políticas, y poder salir de este modo del atolladero y falsa posicion en que se colocaron y hoy se encuentran todavía.

No se crea que al decir esto damos una grande importancia al reconocimiento de nuestro Gobierno por dichas potencias; pero si que deseamos mucho su neutralidad ¿Qué les importa á ellos que la península esté entregada á fuego y sangre, y á todos los horrores de una guerra de opinion? Nada: y con tal que de esta pueda salir la anarquía, y de la anarquía se pueda llegar al poder absoluto, sus miras se habrán realizado. La santa Alianza no se atreverá nunca á ponerse en hostilidad abierta con nosotros; pero los alientos morales y los recursos pecuniarios no han faltado ni faltarán para nutrir una guerra que es muy urgente concluir, y á cuyo término debia contribuir la mision de lord Elliot, por cuanto al paso que daba un apoyo inmenso á nuestros esfuerzos, era propia á causar un gran desaliento en nuestros enemigos por las declaraciones que dejamos manifestadas, las cuales formaban esencial y principalmente el grande objeto político con que vino á España aquel agente.

¿Cómo pueden, pues, los detractores del convenio, eliminarlo al tratar de este asunto en la tribuna ó por medio de la prensa periódica, sin faltar á la propiedad, sin sacrificar á miras de partido el bien público, y sin dar á sus adversarios el derecho de sospechar contra la rectitud de sus intenciones? Privando al negociador del alto carácter que recibió de la poderosa potencia que lo enviaba, y de la confianza que debia asegurarle entre nosotros la alianza del Gobierno á quien servia de órgano y agente, y segregando del todo de su mision la parte mas importante y satisfactoria, para juzgar de la incidental con abstraccion de aquella y bajo datos, principios y suposiciones á cual mas arbitrarias, solo demostrarian dichos detractores, ó que no tienen la mas remota idea de como se conducen los negocios públicos, que censuran, ó que habian tratado de sorprender la razon y buena fe de los incautos, desnaturalizando y truncando los hechos para poder sacar consecuencias gratuitas y violentas de aquellos mismos datos que á su placer establecieron.

La mision de lord Elliot tuvo por objeto, cuando fue concebida, el desmentir con las declaraciones de que dejamos hecho mérito las falsas esperanzas y rumores del partido carlista, que creyó ó aparentó creer, y se esforzó en persuadir á los ilusos que el duque de Wellington era favorable á su causa. El Duque quiso desmentir á ese partido público, completa y solemnemente, asegurando á D. Cárlos y á la Reina que estaba decidido á sostener á esta, y á dar la mayor latitud y el mas completo cumplimiento al tratado de cuádrupla Alianza. Esta ha sido la mision de Elliot: lo afirmamos con todos los datos imaginables, y seguros de que nadie se atreva á desmentirnos dentro ni fuera de España. Dichas declaraciones fueron oidas con sorpresa y dolor por D. Cárlos y sus consejeros, los que, lejos de sospechar semejante misiva, habian esparcido y propalado en el pais locas y soñadas esperanzas de ausilio estrangero al saber la venida de los agentes británicos. ¿Y es esta la mision que pretendemos repudiar y desconsiderar? ¿y podemos hacerlo sin asemejarnos en su delirio al hombre que atenta contra su propia existencia?

Estando ya concertada esta mision manifestó el gefe del Gabinete británico á nuestro Gobierno, que el género atroz de guerra que se hacia en las provincias insurreccionadas desconsideraba á nuestra causa en el estrangero, porque siempre recaia naturalmente la responsabilidad de aquellos horrores sobre un Gobierno constituido, organizado, regido por leyes fijas, regularizado en sus medios, reconocido y aliado de las naciones mas cultas de Europa: que, en todos estos conceptos, le correspondia al de S. M. mostrar las primeras disposiciones de humanidad, y que para hacerlo sin comprometer su dignidad y su decoro; se ofrecia la oportunidad de la venida á España del precitado agente, á quien él encargaria de regularizar la guerra. Tal es el orígen de la segunda parte de la mision de Elliot, y escusado es decir que el Gobierno de S. M. accedió por toda clase de razones á los deseos de sus aliados, ya desde mucho tiempo conformes á los suyos propios.

Hemos llegado por fin á la estipulacion, que es el terreno por nuestros adversarios elegido para el combate. En él entramos no sin declarar, que aunque se precipitan á nuestra pluma un sin número de razones á cual mas poderosa para sostener la polémica, nos abstendremos de emitir gran número de aquellas que el decoro y la conveniencia pública aconsejan reservar. No obstante, esperamos que asimismo sobran armas á la razon para triunfar de los sofismas y pasiones que la han obscurecido.

Por el simple derecho de la guerra, todo general en gefe lo tiene á firmar estipulaciones á aquella referentes, y especialmente *carteles de canges de prisioneros*. Esta sencilla y no contestada proposicion, nos conduce á dos deducciones: 1., el orígen de la estipulacion es perfectamente legal: 2., en el contrato de nuestro general no interviene sino su autoridad propia, determinada asi por el derecho como por la práctica. Por lo tanto ni implicó ni necesitaba implicar el nombre ni autoridad de un gobierno, que sin comprometerse, pudo dejarle ejercer las funciones inherentes á su mando y empleo.

Del uso de este derecho en las guerras civiles no damos ciertamente el primer ejemplo nosotros; y si nos abstenemos de citar muchos precedentes, es porque desafiamos á los opositores á que nos indiquen una sola lucha intestina de alguna duracion, que no haya dado márgen á estipulaciones iguales ó semejantes entre los gefes de los partidos rivales ó enemigos. ¿Hemos olvidado ya por ventura que la ley de la guerra y la imperiosa fuerza de la necesidad obligaron no ha muchos dias al bizarro gobernador de Echarriaranaz á firmar una *capitulacion* para salvar entre las minas incendiadas de su fortaleza á su valiente guarnicion? Pues en verdad que los términos y títulos empleados y reconocidos en tan deplorable documento por un oficial superior de la Reina afligieron mucho á todos sus buenos servidores; pero á nadie se le ocurrió decir entonces que el Gobierno de S. M. habia reconocido los derechos de D. Cárlos; porque el gefe del fuerte no hubiese preferido su sacrificio y el de sus subordinados, á suscribir el documento por el cual entregó las ruinas del fuerte, y salvó los restos de la guarnicion. Y sin embargo este hecho era mas esplícito y significativo que aquel de que nos ocupamos al presente.—Luis Fernandez de Córdoba *(Se concluirá.)*

Proyecto de esposicion del Estamento de Señores Procuradores á S. M.

Señora: Un Procurador á Córtes Presidente del Consejo de Ministros de V. M. ha sido amenazado por el puñal de los asesinos; el crímen no llegó á consumarse, y V. M. conservó un fiel consejero, la nacion un distinguido Patriota; pero el intento solo basta para llenar de escándalo y de estremecimiento á la sociedad.

El Estamento de Procuradores del reino sabe que la esperanza de la impunidad es la que alienta á los instigadores del crímen y á los miserables que le prestan su brazo; demostraciones severas por parte de la autoridad evitarán para siempre la repeticion de los atentados, aun antes que el fallo de la ley produjese saludables escarmientos.

En tales circunstancias el Estamento de Procuradores se acerca al Trono de V. M., no solamente para suplicarla que se digne contar con su eficaz cooperacion en el sostenimiento de la libertad y el órden, sino para imitar sus deseos de que la prevision y firmeza de V. M. destruyan de una vez las locas esperanzas de los perturbadores de la tranquilidad pública. Al aproximarse la época de la probable suspension de los trabajos legislativos, los Procuradores apetecen volver á sus provincias con la conciencia de haber contribuido á cortar los vuelos á la anarquía precursora infalible del triunfo del Pretendiente. Madrid 13 de mayo de 1835.=Mariano Carrillo, Andres de Arango, Juan Montalvo, José Fontagut Gargollo, Juan Subercase, Cayetano Melendez, Jacinto Romarate, José Rodriguez Paterna, Ginés María Serrano, José Ciscar, Manuel Vazquez Queipo, Miguel Cosío, Eduardo Galvey, Severiano Jaramillo, marqués de Falces, Cipriano de la Riva, conde de Adanero, Joaquin de Cezar, Miguel de la Torre, José San Just, José Quintana, Ignacio Samponts, Antonio Ayarza, José Vaillo, marques de Montenuevo, Bartolomé Menendez, Francisco Perpiñá, Luis San Clemente, Joaquin Gonzalez Nieto, marques de Montesa, Antonio Alcántara Navarro, Alvaro de Navia Osorio, Francisco Hubert, Juan Rindelan, Joaquin Fleix, Miguel Puche, Luis San Simon, Manuel Llorente, Francisco de Villalar, Pedro Bermudez, Francisco Mantilla, Lorenzo Romo, Francisco del Rey, Esteban de Ayala, marqués de Villacampo, Salvador Campillo, marques de Espinardo, Miguel Coton y Zúñiga, Rafael Cabanillas, Joaquin de Palaudarias, José Paco Cánovas, José Alvarez Pestaña, Joaquin de Ezpeleta, Rafael de Rodas, Francisco de Orense, Faustino Garay, José Miguel Polo, Martin María Boneo, conde de Almodovar, Alberto Valdric, Manuel de la Rivaherrera, Ventura Mena, Agustin Lopez del Baño.

—Hoy (27) se ha reunido el Consejo de Gobierno, con asistencia de los Sres. Secretarios del Despacho. Se presume que puede haberse tratado en él de si conviene ó no practicar gestiones con las Potencias signatarias del tratado de la cuádrupla alianza, á efecto de que un cuerpo de tropas ausiliares estrangeras cubra la guarnicion de las plazas de las provincias sublevadas, mientras que todas las tropas nacionales se emplean en una activa campaña que de una vez aniquilen á los facciosos.

—Se repite y afirma la intervencion, y que los nuevos ministros ingleses van á tomar medidas terminantes y decisivas para que cese pronto esta guerra tan atroz. Tal vez destruirán estos la obra de lord Wellington durante su permanencia en el Ministerio, en que por desgracia hemos esperimentado un momento de infernal espíritu en estas provincias y grandísimos progresos de la faccion, son no menos notables el ausilio y recursos que han recibido de Francia, habiendo sacado los convoyes tan abierta y escandalosamente, del mismo modo que los han enviado para nuestro ejército.

El *Eco* anuncia *con algun fundamento* que el general Valdés ha hecho dimision de la secretaría de la Guerra, y del mando del ejército de operaciones. Creemos muy mal enterados á los que esta noticia propalan; y nosotros por el contrario estamos persuadidos de que el bizarro y generoso Valdés, elevándose á la altura de las circunstancias estraordinarias que le rodean, no solamente sabrá reorganizar el ejército, sino que, sea ó no ausiliado por fuerzas estrangeras, emprenderá en ocasion oportuna las operaciones activas de la guerra, del modo mas conveniente para que los enemigos de Isabel II sean destruidos por esfuerzos españoles. (*Abeja.*)

Barcelona 24 de mayo.

Correo estrangero.

Leemos en la *Centinela de los Pirineos* del 9 del corriente lo que sigue:

El miércoles 13 del corriente los carlistas, en número de 6000 aparecieron delante de Bilbao, sin hacer ninguna gestion: al dia siguiente volvieron en mayor número; pero la guarnicion estaba sobre las armas; arrojóse una bomba y desaparecieron los carlistas.

Asegúrase que el general Valdés salió de Vitoria con direccion á Salvatierra.

Escriben de la frontera con fecha del 17 de mayo.

En todos los acantonamientos de nuestra frontera (la francesa,) los soldados han recibido la órden de estar pronto á marchar á la primera señal.

Asegúrase que el general Valdés ha pedido positivamente la intervencion, y que ha corroborado su demanda con firmas de la mayor influencia, asi del ejército como de las Provincias.

—Escriben de Bilbao.

El general Espartero acaba de salir para Balmaseda con 9000 hombres; va á juntarse con los generales La Hera y Latre que se encuentran allí con 5000.

Todas las fuerzas carlistas estaban ayer repartidas del modo siguiente: Zumalacarregui con la faccion navarra en Munguia, la faccion vizcaina en Villaro, y el pretendiente con dos batallones de Guipúzcoa en Oñate.

Hoy se dice que Zumalacarregui ha hecho un movimiento retrógrado hácia Navarra.

Aqui se habla de la intervencion francesa como de un punto ya resuelto.

Idem 28.

Los periódicos franceses de este correo empiezan á tratar en diversos sentidos el importante asunto de intervencion en los negocios de España.

Se ve pues que en Paris la intervencion comienza á ser el negocio del dia, ni mas ni menos que en Madrid.

Segun el espíritu de algunos, el ministro de Estado la quiere; pero desplace algun tanto al ministro de Hacienda. Siempre lo hemos dicho esa maldita hacienda ha nacido para embarazar los negocios de España. Sin embargo, los ejércitos de cifras de Mr. Humann cederán á los protocolos del duque de Broglie y á las bayonetas del mariscal Maison.

De todas maneras, no se tardará mucho en la *aplicacion* de una medida no menos reclamada por el espíritu de los tratados que por la conservacion de esa paz europea, tan apetecida de las potencias meridionales.

=Leemos en la *Centinela de los Pirineos* del 23 lo que sigue:

»Zumalacarregui, al frente de 4 batallones, hizo una tentativa sobre Puente de la Reina; pero habiendo la guarnicion rechazado vigorosamente su ataque, debió replegarse hácia Leiza y Asegoitia, donde habia otros dos batallones carlistas.

»Creese generalmente que las granadas, bombas y otros proyectiles que ha retirado aquel gefe en gran cantidad de la fábrica de Orbaiceta están destinadas para un nuevo sitio de Elizondo. Nada se sabe todavía de positivo sobre el particular."

=El brigadier Jáuregui se halla en este momento entre Irun y Oyarzon.

El general Valdés con todas sus fuerzas ocupa en este momento la Ribera y los alrededores de Lerin y Logroño.

=Escriben de la Frontera con fecha del 20:

»Zumalacarregui con 9 ó 10.000 hombres se hallaba en Etchaury, á corta distancia de Pamplona. El 17 hizo una salida la guarnicion de dicha plaza que no tuvo éxito particular.

»El general Lopez se halla en Larzaya con una division fuerte de 4 ó 5000 hombres.

PALMA.

Orden de la plaza para el 2 de junio.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial.

De órden del Escmo. Sr. general Gobernador.=Juan Coll.

AVISOS.

Hallándose en esta ciudad la Sra. Anita Caldara, conocida ya de este ilustrado, indulgente y bondadoso público, al cual tuvo el honor de presentarse años atrás, desempeñando la parte de primer soprano en las óperas italianas que por aquel tiempo se ejecutaban en este teatro, anuncia que habiendo obtenido el competente permiso, dará en el mismo el viérnes próximo 5 de los corrientes, un concierto vocal é instrumental, dispuesto del modo que á su debido tiempo se anunciará, y en el cual tendrá el honor de acompañarla el Sr. Giorza, bajo cantante, igualmente conocido de los habitantes de esta capital.

Pone tambien dicha Sra. en conocimiento del público que la actual empresa de comedias le ha cedido el local del teatro por aquella noche y al indicado objeto; y por lo mismo la funcion será estraordinaria y no irá incluida en las de abono para comedias.

En consecuencia, los Sres. abonados á palcos ó lunetas que no gusten asistir al concierto, tendrán la bondad de devolver las llaves en la mañana del viérnes de esta semana, hasta las 11 de la misma, pasada cuya hora se considerará que quieren retenerlas.

=En la rinconada de Sta. Margarita, casa núm. 15 se venden muelas buenas que tanto pueden servir para los carruages llamados *birlochos*, como para tartanas.

IMPRENTA REAL *regentada por* D. JUAN GUASP Y PASCUAL.